

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE NO REUSO	PROCESO SERVICIO FARMACÉUTICO	CÓDIGO: PO-08-002
			FECHA: 13/06/2025

Contenido

1.	DESCRIPCIÓN O CONTENIDO DE LA POLÍTICA	2
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
2.1.	Objetivos Específicos.....	3
3.	ANTECEDENTES.....	3
4.	MARCO NORMATIVO	4
5.	DEFINICIONES	5
6.	CAMPOS DE APLICACIÓN.....	6
7.	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	7
8.	CONTROL DE CAMBIOS.....	8
9.	APROBACION	8

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE NO REUSO	PROCESO SERVICIO FARMACÉUTICO	CÓDIGO: PO-08-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 13/06/2025

1. DESCRIPCIÓN O CONTENIDO DE LA POLÍTICA

La seguridad del paciente es una prioridad fundamental en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal. Frente a los constantes desafíos que enfrenta la atención en salud, esta política tiene como objetivo eliminar el riesgo asociado al reuso inadecuado de materiales y dispositivos médicos desechables, contribuyendo a la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y otros eventos adversos.

El reuso de insumos destinados para un solo uso representa una práctica insegura que compromete la calidad asistencial, vulnera principios éticos, y puede derivar en complicaciones clínicas graves. Esta política está alineada con normativas nacionales e internacionales, y con los principios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE NO REUSO	PROCESO SERVICIO FARMACÉUTICO	CÓDIGO: PO-08-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 13/06/2025

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer directrices claras y efectivas que prohíban el reuso de materiales y dispositivos médicos desechables en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, con el fin de garantizar la seguridad del paciente, prevenir infecciones nosocomiales y asegurar un estándar elevado de calidad en la atención médica proporcionada, promoviendo así una cultura de responsabilidad y ética en la práctica clínica.

2.1. Objetivos Específicos

- Prevenir la transmisión de infecciones mediante el uso exclusivo de insumos de un solo uso.
- Garantizar que los dispositivos utilizados en la atención cumplan con los estándares de seguridad, eficacia y trazabilidad.
- Sensibilizar y capacitar al personal de salud sobre los riesgos del reuso de insumos desechables.
- Monitorear y auditar el cumplimiento de la política de no reuso en todas las unidades asistenciales.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética, la seguridad del paciente y la mejora continua.

3. ANTECEDENTES

El Hospital San Juan de Dios de Yarumal ha sido un referente en la atención médica en la región, comprometido con la seguridad y el bienestar de sus pacientes. A lo largo de los años, se ha evidenciado la necesidad de establecer protocolos claros que regulen el uso de materiales y dispositivos médicos en función de su diseño y finalidad.

En este contexto, se ha observado casos documentados en diversas instituciones de salud donde el reuso inadecuado de materiales desechables ha llevado a complicaciones en la salud del paciente, incluyendo infecciones y otros eventos adversos. Estas situaciones han resaltado la importancia de adherirse a las normativas internacionales y a las recomendaciones del Ministerio de Salud que abogan por el uso exclusivo de productos desechables en procedimientos clínicos.

Ante esta realidad, el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, ha decidido formalizar una política de no reuso, alineándose con las mejores prácticas en salud pública y

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE NO REUSO	PROCESO SERVICIO FARMACÉUTICO	CÓDIGO: PO-08-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 13/06/2025

reafirmando su compromiso con la calidad asistencial. Esta política no solo busca prevenir riesgos sanitarios, sino también promover una cultura organizacional que valore la ética profesional y la responsabilidad en el cuidado del paciente.

La implementación de esta política se fundamenta en estudios previos y evidencia científica que demuestran que el uso adecuado de materiales médicos desechables es esencial para garantizar resultados positivos en la atención sanitaria. Así, se establece un marco normativo que respalda esta decisión, asegurando que todos los colaboradores del hospital comprendan y apliquen estas directrices en su práctica diaria.

4. MARCO NORMATIVO

- **Ley 100 de 1993:** Esta Ley establece el Sistema de Seguridad Social en Salud en Colombia, promoviendo el bienestar y la protección de la salud de la población. La política de no reuso se alinea con los principios fundamentales de esta ley, que buscan garantizar una atención segura y de calidad.
- **Normativa Ambiental (Ley 99 de 1993):** Aunque se enfoca en el medio ambiente, esta ley también aboga por prácticas responsables dentro del sector salud que minimicen riesgos no solo para los pacientes sino también para el entorno, promoviendo una gestión adecuada y segura de residuos médicos.
- **Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social:** esta resolución establece los lineamientos para la gestión de residuos sólidos en los establecimientos de salud, enfatizando la importancia del manejo adecuado de materiales desechables y prohibiendo su reuso en procedimientos clínicos.
- **Ley 1777 de 2016 sobre Donación y Trasplante de órganos:** Aunque se centra en donaciones, esta ley resalta la importancia del manejo seguro y ético en procedimientos médicos, implicando que cualquier práctica que pueda poner en riesgo al paciente debe ser evitada, lo cual incluye el reuso inadecuado.
- **Norma Técnica para la Gestión del Riesgo en Salud (Resolución 3100 de 2019):** Esta norma promueve prácticas seguras que minimicen los riesgos asociados a la atención médica, incluyendo el uso exclusivo de materiales y dispositivos médicos desechables para evitar infecciones y otros eventos adversos.
- **Guías Clínicas del Ministerio de Salud:** Las guías clínicas emitidas por el Ministerio proporcionan recomendaciones sobre las mejores prácticas en atención médica, incluyendo el uso adecuado y seguro de materiales médicos, respaldando así la implementación de políticas que prohíban el reuso.
- **Normas ISO 13485:** Esta norma Internacional establece los requisitos para un sistema de gestión de calidad en organizaciones que fabrican dispositivos médicos, enfatizando la importancia del diseño para un solo uso y el cumplimiento con estándares que aseguran la seguridad del paciente.
- **Código Deontológico del Profesional en Salud:** Este código resalta la

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE NO REUSO	PROCESO SERVICIO FARMACÉUTICO	CÓDIGO: PO-08-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 13/06/2025

responsabilidad ética y profesional del personal sanitario en garantizar la seguridad del paciente, apoyando así la implementación de políticas que prohíban el reuso de materiales desechables.

- **Reglamento Técnico sobre Dispositivos Médicos (Decreto 4725 de 2005):** Este reglamento establece las condiciones mínimas para la fabricación, importación y comercialización de dispositivos médicos en Colombia, incluyendo aquellos destinados a un solo uso, reforzando así la prohibición del reuso.
- **Políticas Institucionales del Hospital San Juan de Dios:** Estas políticas internas deben alinearse con las normativas nacionales e internacionales, estableciendo un compromiso claro hacia la seguridad del paciente y el cumplimiento normativo en todas las áreas asistenciales.

5. DEFINICIONES

Calidad Asistencial: Grado en que los servicios de salud aumentan la probabilidad de obtener resultados deseados para los pacientes, fundamentado en el uso adecuado y seguro de insumos médicos.

Contaminación Cruzada: Transferencia de agentes patógenos entre pacientes o entre pacientes y personal médico, que puede ocurrir si se reutilizan materiales no destinados para tal fin.

Desinfección: Proceso mediante el cual se eliminan o inactivan microorganismos patógenos en superficies e instrumentos médicos, aunque no se aplica a materiales desechables destinados a un solo uso.

Dispositivos Médicos: Cualquier instrumento, aparato o material utilizado en la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades, que debe cumplir con estándares específicos según su uso.

Evidencia Científica: Información basada en investigaciones y estudios que respaldan las decisiones clínicas y políticas en el ámbito de la salud, promoviendo prácticas seguras como el no reuso.

Gestión de Residuos: Proceso de manejo adecuado de los materiales desechados en el sector salud, que incluye su clasificación, tratamiento y disposición final.

Infecciones Nosocomiales: Infecciones adquiridas por pacientes durante su estancia en un establecimiento de salud, muchas veces asociadas al uso inadecuado de materiales.

Material Desechable: Insumos médicos diseñados para ser utilizados una sola vez y luego descartarlos, minimizando el riesgo de contaminación.

Normativa Sanitaria: Conjunto de leyes y regulaciones que rigen las prácticas en el sector salud, asegurando la calidad y seguridad en la atención médica.

No Reuso: Política que prohíbe la reutilización de materiales y dispositivos médicos desechables en entornos de atención médica para prevenir riesgos a la salud del paciente.

Prácticas Clínicas Seguras: Protocolos y procedimientos implementados en la atención

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE NO REUSO	PROCESO SERVICIO FARMACÉUTICO	CÓDIGO: PO-08-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 13/06/2025

médica que garantizan la seguridad del paciente y minimizan riesgos.

Protocolos Médicos: Conjunto de directrices establecidas para asegurar un enfoque estandarizado en la atención médica, incluyendo el manejo adecuado de materiales desechables.

Responsabilidad Ética: Compromiso del personal médico y administrativo hacia prácticas que prioricen la salud y seguridad del paciente, evitando acciones que puedan ponerlos en riesgo.

Riesgo Biológico: Potencial peligro asociado a la exposición a agentes infecciosos presentes en materiales médicos no tratados adecuadamente.

Seguridad del Paciente: Conjunto de prácticas y políticas orientadas a prevenir daños a los pacientes durante la atención médica, incluyendo el uso de insumos seguros.

6. CAMPOS DE APLICACIÓN

La Política de no reuso en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal abarca varios campos de aplicación, especialmente en áreas donde la seguridad del paciente y la prevención de infecciones son críticas:

- **Quirófano:** en las salas de cirugía, es fundamental utilizar instrumentos y materiales desechables para evitar infecciones quirúrgicas. La política de no reuso ayudaría a garantizar que todos los insumos sean estériles.
- **Urgencias:** En el área de urgencias, donde se atienden múltiples políticas rápidamente, el uso de materiales desechables (como jeringas, guantes y otros insumos) es crucial para evitar la contaminación cruzada.
- **Laboratorios:** en los laboratorios clínicos, el manejo de muestras biológicas requiere un estricto control para prevenir cualquier riesgo de contaminación o infección, lo que justifica el uso exclusivo de material desechable.
- **Atención Ambulatoria:** En consultas externas y tratamientos ambulatorios, la utilización de insumos desechables (como agujas y material de curación) es esencial para mantener la salud del paciente.
- **Maternidad:** En el área de maternidad, donde se manejan tanto a madres como a recién nacidos, aplicar esta política ayuda a minimizar riesgos de infecciones en ambos grupos.
- **Salud Pública:** en programas de vacunación y campañas preventivas, el uso exclusivo de jeringas y materiales desechables es vital para garantizar la seguridad y eficacia del proceso.
- **Educación y Capacitación:** La política también podría aplicarse en la formación del personal médico y administrativo sobre las mejores prácticas en el manejo y disposición de insumos médicos.
- **Gestión de Residuos:** Implementar protocolos claros sobre el manejo adecuado de los residuos generados por los insumos desechables, asegurando que se sigan las normativas ambientales y sanitarias.
- **Protocolos de Emergencia:** En situaciones críticas o emergencias sanitarias,

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE NO REUSO	PROCESO SERVICIO FARMACÉUTICO	CÓDIGO: PO-08-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 13/06/2025

esta política permitiría una respuesta más rápida y segura al garantizar que los insumos estén disponibles y sean seguros para su uso inmediato.

La implementación efectiva de la política de no reuso en estas áreas contribuiría significativamente a mejorar la calidad asistencial en el hospital y a proteger la salud tanto de pacientes como del personal médico.

7. IMPLEMENTANCIÓN DE LA POLÍTICA

Implementar la política de no reuso en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, requiere una serie de acciones estratégicas y organizadas:

- **Desarrollo de Normativas Internas:** Crear un documento formal que establezca la política de no reuso, incluyendo sus objetivos, justificaciones y procedimientos a seguir.
- **Capacitación del Personal:** realizar sesiones de formación para todo el personal médico, enfermeras y administrativos sobre la importancia de la política, los riesgos asociados al reuso y las mejores prácticas para su implementación.
- **Adquisición de Insumos Desechables:** Asegurar que el hospital cuente con un suministro adecuado de materiales médicos desechables necesarios para todas las áreas, garantizando su disponibilidad en todo momento.
- **Protocolos de Uso:** Establecer protocolos claros para el uso y manejo de insumos desechables en cada área del hospital, asegurando que todos comprendan cuándo y cómo deben utilizarse.
- **Monitoreo y Supervisión:** Designar un equipo responsable de supervisar la implementación de la política, realizando auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento y detectar posibles incumplimientos.
- **Gestión de Residuos:** Desarrollar un plan adecuado para la disposición final de los materiales desechables, cumpliendo con las normativas sanitarias y ambientales vigentes.
- **Monitoreo de indicadores:** Revisar mensualmente en el comité de infecciones los indicadores de Tasa de IAAS, incidentes relacionados y adherencias al protocolo con el fin de identificar desviaciones y actuar a tiempo.
- **Comunicación Interna:** Mantener una comunicación constante con el personal sobre actualizaciones o cambios en la política, así como compartir resultados positivos derivados de su implementación.
- **Involucramiento del Paciente:** Educar a los pacientes sobre la política de no reuso y su importancia para su seguridad, fomentando una cultura de confianza en los procedimientos del hospital.
- **Adaptación a Emergencias:** Tener planes específicos listos para situaciones críticas o emergencias que puedan requerir ajustes en la política, asegurando que siempre se priorice la seguridad del paciente.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE NO REUSO	PROCESO SERVICIO FARMACÉUTICO	CÓDIGO: PO-08-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 13/06/2025

- **Colaboración con proveedores:** Trabajar estrechamente con los proveedores para garantizar que los insumos desechables cumplan con los estándares necesarios y estén disponibles cuando se requieran.
- **Revisión Legal y Ética:** asegurarse de que la política se ajuste a las normativas legales y éticas vigentes en el sector salud, evitando cualquier riesgo legal por incumplimiento.

Implementar estas acciones contribuirá significativamente a establecer una cultura sólida en torno a la seguridad del paciente y a prevenir infecciones dentro del Hospital.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Paginas Afectadas	Descripción del contenido
	01	Todo el documento	Documento original
19/10/2021	02	Todo el documento	Actualización del documento
13/06/2025	03	Todo el documento	Actualización del documento

9. APROBACION

Actualización	Revisó	Aprobación
Diego Fernando Hernández	Yenny Alexandra Herrera Agudelo	Daniel Alcides Vergara Tobón
Asesor: MIPG	Profesional de Calidad	Gerente